

*Heraldo*

*de la Veterinaria*

ORGANO OFICIAL

de los Colegios Veterinarios de las provincias de Zaragoza, Huesca y Logroño

y de la Sociedad Académica «Los Escolares Veterinarios de Zaragoza»



*Nuestro programa*

SINTETIZADO se halla en las siguientes palabras:  
TODO POR Y PARA LA CIENCIA; TODO POR  
Y PARA LA VETERINARIA.

Ni venimos á llenar un vacío, ni mucho menos á satisfacer necesidades sentidas.

El vacío no existe, puesto que publicaciones de esta índole abundan en España; necesidades no pretendemos satisfacer, porque las revistas veterinarias actuales llenan cumplidamente su misión difundiendo los progresos científicos y los intereses profesionales defendiendo.

Fundamos esta revista, para contribuir con nuestras escasas fuerzas á la regeneración de la veterinaria patria; de la prensa profesional intentamos formar parte, para ayudarla, si podemos, en su laudable y meritoria obra.

Y como nada, ó muy poco, podemos enseñar, consejos y observaciones admitiremos de nuestros cole-



gas, que como á hermanos mayores consideramos y como á maestros respetaremos.

Reciban todos, pues, nuestro afectuoso saludo; reciba también la prensa periódica en general y la científica toda particularmente, el testimonio de nuestra consideración.

---

Que sea quincenal esta Revista hemos acordado y dedicar algunas páginas de cada número á la publicación de pequeñas obras de Veterinaria deseamos. En lo que á éstas respecta, tendremos en cuenta, en orden á prelación, las que nuestros compañeros más necesiten y las que ofrezcan mayor interés práctico; por lo que á la Revista se refiere, prometemos que será principalmente científica, inspirándonos, para que resulte útil, en lo que las publicaciones extranjeras nos enseñan y en los trabajos de investigación ó de comprobación que en España se realicen. Y procuraremos que tanto la Revista como las obras vayan ilustradas con los grabados que estimemos convenientes, no obstante los sacrificios pecuniarios que ésto supone.

Las obras no comenzarán á publicarse hasta que aproximadamente podamos calcular el número de suscripciones, á fin de que, todos cuantos á la Revista se abonen, puedan recibir completa la primera.

Y no queremos terminar este brevisimo programa, en el que para no equivocarnos ni hacer concebir grandes esperanzas es muy poco lo que prometemos, sin advertir que serán colaboradores de esta Revista cuantos con sus trabajos quieran honrarnos. También deseamos manifestar que, considerando dignas de respeto toda clase de opiniones, que se discutan éstas seria y razonadamente admitiremos. Con lo que no podremos transigir, será con publicar nada que á personal trascienda.

LA DIRECCION.

---



# Teratología

CASO NOTABLE DE MONSTRUO AVIAR



Ejemplar Urotetramelo-omfaloceliano-iniencéfalo-ectro-tredactilo

EL 18 de junio próximo pasado recibí del conocido librero de Zaragoza Sr. Sanz, un pollo de gallina que se me dice ha nacido el día anterior en el barrio de



Garrapinillos. Como en aquel mismo día salía yo de vacaciones por haberse terminado el curso académico, no me pude ocupar del estudio del caso que hoy dedico á la naciente revista de mi querido amigo Galán, ilustre veterinario de la Escuela de Zaragoza.

Es un polluelo de gallina vigorosamente desarrollado, que por su naciente cresta, anuncia ha de ser macho; la pluma es abundante en todo su cuerpo, excepto en la superficie anterior periumbilical donde por su ausencia se aprecia un trozo de piel de figura de escudo.

Como alteraciones de desarrollo, presenta á la investigación macroscópica externa, las siguientes:

La cabeza, bien desarrollada en lo pertinente á su volumen, denuncia una insuficiencia de desarrollo en el esqueleto posterior, en la parte correspondiente al occipital; en este sitio existe un orificio del diámetro de un realillo de plata, por el que asoma parte del *cerebro medio ó cerebelo propiamente dicho*. Por esta anomalía, el polititulado mónstruo es apellidado por mí de *iniencéfalo*, pues así se distingue á los monstros que tienen la masa cerebral situada en su mayor parte dentro de la bóveda craneana, herniándose tan solo una mínima porción por el agujero fraguado en el occipital. Esto hace puedan vivir un cierto tiempo, cosa que no ocurre á los *exencefalianos* (véase L. del Rio. *Gaceta Médica Catalana* núm. 559 año 1900, y *Revista Médica Gallega* núm. 3. Santiago 1900. *Monstruo humano sirenómelo, exencefaliano notencéfalo*).

En la parte correspondiente al ombligo, apréciase deformidad del tórax que está muy dilatado en la parte correspondiente á los cartilagos, y evisceración escasa; por esto le apellidamos *omfaloceliano*, pues, así se titulan á los monstros que tienen fuera el ombligo.

Nuestro ejemplar es *tetramelo*, por poseer cuatro miembros. Esta, sin género alguno de duda, es la



monstruosidad mas notable entre todas las existentes, cual puede verse en el adjunto fotografado obtenido de fotografia directa del polluelo, de tamaño natural. Posee éste dos robustas y bien conformadas extremidades torácicas impropias de su especie y de su edad, provistas de sus tres dedos grandes y el pequeño posterior, é implantados debajo y delante de las alas aunque en distinta y posterior articulación. Con estas extremidades, únicamente pudo progresar en el corto tiempo de su existencia.

En el cabo abdominal posterior, encuéntrase dos extremidades implantadas á manera de cola, muy cercanas en su arranque y próximamente mitad de la talla de las anteriores ó superiores; por su localización, apellidamos el monstruo de *uromelo*. Con estos miembros no pudo progresar por las razones siguientes: existen en ellos anomalias de volumen, constitución, inserción, relación y número.

De volumen, por ser ruines en su talla; sin que por ello pueda este pollo ser clasificado entre las razas de gallinas tituladas de patas cortas.

De constitución, porque son deformes en su forma y dirección; en efecto, parecen por sus complicadas desviaciones como si quisieran reproducir el pie *varus* ó *valgus* humano. La derecha es doble de larga, doblada sobre si misma, retorcida, desviada hacia fuera y posee cuatro dedos bien conformados. La izquierda es más corta próximamente, la mitad, que la anterior, carece de hueso fémur (*aparentemente*) y se implanta por la tibia en la articulación coxal *parodiada*, dejando entre ambas patas un espacio muy pequeño en el que no se aprecia terminación intestinal, de la que también carece este monstruo. Dicha extremidad está desviada hacia fuera, pero no retorcida, y sólo posee tres dedos grandes faltando el pequeño posterior.



De inserción, por hallarse las extremidades posteriores periféricamente insertadas alrededor de la cloaca, encontrándose ésta imperforada cual queda dicho; y respecto á las anteriores, por aparecer éstas en un sitio ausente de ellas en estado normal.

De relación, porque si bien guardan simetría las superiores anteriores, las posteriores inferiores son asimétricas en sí y entre sí.

De número, porque, aparte de poseer cuatro extremidades (*tetramelo*), tiene sólo tres dedos en una (*tredactilo*) y por poseer ese dedo de menos en la extremidad posterior izquierda, es *ectrodactilo*.

Antes de terminar, diré, es preciso no confundir el monstruo objeto de este trabajo con los titulados *pygomelos*.

La *pygomelia*, es un caso frecuente de la *Polymelia*; aquélla está representada por monstruos dobles parasitarios, en los que, el sujeto accesorio sólo se hace evidente por uno ó más miembros suplementarios, guardando relaciones de *vecindad* más ó menos estrecha con su patrón; en efecto, en este género es en la región glútea, detrás ó entre los miembros pelvianos del patrón ó autó sito, donde implanta él ó los suyos, el improvisado huésped. Es, permitase la frase, una *Polimelia confluyente*. Esta monstruosidad se ha encontrado en la vaca, hombre y la especie aviar, en la que se dá con cierta frecuencia.

Muy recientemente, al entregar yo estas cuartillas para la imprenta, M. Faure (Bulletin de la Soc. des. Scien, Vét. de Lyon, número 5 octubre 1901), presenta á la Sociedad de Ciencias Veterinarias de Lyon, un pollo vivo de seis meses con cuatro patas; dos normales y dos incapaces de movimientos, pero bien conformadas. Dice es un caso de *Pygomelia*, sobre el que se propone informar más tarde á la Academia.

El caso de mi compañero de Academia M. Faure,



se dá frecuentemente en las aves y está muy bien estudiado en los libros clásicos.

Nuestro ejemplar, por el contrario, es notabilísimo, *quizá único*; yo al menos no tengo noticia de otro. Es, cual queda dicho, un mónstruo *Doble parasitario polymelo*, con toda la serie de apellidos á que por su nobleza teratológica se ha hecho acreedor por propio derecho; yo, con gusto se los otorgo.

La continuación del estudio de esta notabilidad teratológica, dará motivo para otro trabajo.

LUIS DEL RÍO DE LARA

Catedrático de Medicina.





## Nuevo tratamiento de la fiebre aftosa

---

EL doctor Guido-Bacelli, Ministro de Agricultura de Italia, ha imaginado un tratamiento contra la fiebre aftosa consistente en inyecciones intravenosas de una solución de sublimado.

Para que este moderno tratamiento sea conocido por todos los veterinarios españoles, la Dirección general de Agricultura, en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de este mes, publica una Circular en la que se dan precisos detalles sobre la técnica de estas inyecciones intravenosas, tal como la explica en la Escuela de Veterinaria de Madrid nuestro querido amigo el distinguido Catedrático y competentísimo bacteriólogo D. Dalmacio García é Izcara, al que desde estas columnas felicitamos por sus trabajos é iniciativas que tanto vienen contribuyendo al mayor prestigio de nuestra profesión.

He aquí ahora lo que dice esa Circular:

### **Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio**

---

Con objeto de combatir por todos los medios que proporciona la ciencia la epizootia de glosopeda, y descubierto recientemente por el Doctor Guido Bacelli un método curativo de dicha dolencia, esta Dirección general ha tenido por conveniente disponer la publicación de la técnica de dicho método, tal como se explica por el Catedrático de la Escuela de Veterinaria de esta Corte D. Dalmacio García é Izcara.



El método curativo de G. Baccelli se fundamenta en que, haciendo llegar directamente el sublimado corrosivo á la sangre, ataca y destruye rápidamente al agente patógeno de la fiebre aftosa.

La aplicación del método es sencilla, sobre todo en los rumiantes, que son los únicos animales en que se ha experimentado, pues sólo consiste en inyectar á los enfermos por la vía intravenosa, cada veinticuatro horas y durante tres días consecutivos, cierta dosis de la preparación siguiente:

Agua destilada ó esterilizada.	100 gramos.
Sublimado corrosivo . . . . .	1 »
Cloruro de sodio . . . . .	0'75 »

La dosis de esta solución, que se debe inyectar varía según los casos: para los bovinos jóvenes, *de dos á cuatro centímetros cúbicos*, según la gravedad del caso; para las reses adultas de regular alzada, *de cuatro á seis centímetros cúbicos*, y para los bueyes corpulentos y toros, *de seis á ocho centímetros cúbicos*.

*Elección del vaso.*—Tanto por su calibre como por la posición superficial que ocupa, debe preferirse la vena yugular; sin embargo, también se opera con facilidad en la vena mamaria.

*Instrumentos necesarios.*—En realidad, sólo se necesita una buena jeringuilla de inyecciones hipodérmicas, de cinco á diez centímetros cúbicos de capacidad; pero no estará de más tener á mano un par de tijeras curvas sobre el plano y un bisturi pequeño. Siempre que sea posible debe emplearse la jeringa Roux, y, en su defecto, el modelo Luer; pues tanto la primera como la segunda pueden desinfectarse fácilmente en agua hirviendo.

*Técnica de la inyección.*—Se principia por desinfectar el campo operatorio, y al efecto, se corta el pelo de la parte, se lava ésta con agua jabonosa primero, después con alcohol y por último con una solución fe-



nicada al 5 por 100 ó con la sublimada á 2 por 1.000.

Hecho ésto, se aplica por el operador, alrededor de la base del cuello, una ligadura circular, comprimiéndola lo necesario hasta que las yugulares se hagan aparentes. Entonces se procede á introducir la aguja en la vena, cuidando de que la punta del instrumento mire al corazón, y se verá salir enseguida la sangre por el orificio exterior de la cánula si efectivamente la aguja ha sido bien colocada. Acto continuo se ajusta el cuerpo de bomba de la jeringa en la boquilla de la aguja, se afloja la ligadura y se procede á inyectar.

El acto operatorio de introducir la aguja en la vena se facilita grandemente, como es natural, si á la colocación de aquella antecede la práctica de una pequeña incisión que interese la piel de la parte.

Bueno es advertir que el operador debe tener limpias y desinfectadas las manos, que la aguja ha de estar aséptica, y que la jeringuilla, además de bien limpia, no debe contener después de cargada, ni la más pequeña burbuja de aire, para evitar la penetración de este fluido en las venas.

*Indicaciones.*—Los veterinarios italianos que por encargo de G. Baccelli, actual ministro de agricultura de dicha nación, aplicaron el método que nos ocupa, deducen:

1.º Que las inyecciones intravenosas de sublimado son eficaces en cualquier periodo de la enfermedad, aun cuando existan lesiones extensas en la boca y en las extremidades, pues aceleran su curación, y lo que es más importante, impiden que sobrevengan otras complicaciones graves.

2.º Que la eficacia del método es mayor cuando la enfermedad está en su comienzo. En este caso la fiebre disminuye en pocas horas, las úlceras de la boca y del canal biflexo toman un aspecto rosáceo, y el animal, pasado uno ó dos días, busca el alimento,



disminuyendo notablemente la cojera. Por otra parte cohibe también la aparición de nuevas aftas.

3.º Este método dicen que es verdaderamente maravilloso cuando se aplica en el periodo prodómico de la enfermedad, periodo en el cual el único síntoma observable es la alta temperatura del animal enfermo.

Aplicándole en este periodo se logra que la enfermedad aborte, y por consiguiente, que no aparezca localización alguna.

4.º Que la eficacia del método es positiva, aun tratándose de la forma maligna de la fiebre aftosa, ó sea en la que, además de las manifestaciones en la boca y en las extremidades, aparecen otras en los pulmones y en los intestinos, que ocasionan casi siempre la muerte.

Si esto resultase cierto, la curación de la fiebre aftosa será facilísima, de poco coste y de breve curación. Bastará que los propietarios de reses vacunas mansas tomen ó manden tomar por mañana y tarde la temperatura de todos los animales del mismo estable desde el momento que en él aparece el primer caso, y así que en alguna res se aprecia marcada hipertermia que no pueda atribuirse á causas fácilmente apreciables, someterla desde luego al tratamiento por las inyecciones intravenosas de sublimado.

Según los datos estadísticos comunicados á Baccelli por los Veterinarios italianos G. Cosco, Giovanni, A. Ciannetti y algunos otros, y llevados por el inventor del método al XI Congreso nacional de Medicina interna celebrada en Pisa á fines de octubre último, los resultados obtenidos son excelentes, puesto que dichos documentos arrojan un 100 por 100 de curaciones.

En España aun no se ha ensayado en debida forma el método Baccelli para poder formar juicio exacto de las ventajas, y, por tanto, no es posible emitir por



ahora opinión alguna definitiva. Esto no obstante, bueno es que se divulgue el nuevo método de tratamiento de la fiebre aftosa, á fin de que los Veterinarios españoles puedan ponerlo en práctica y poder en su día confirmar ó rectificar el aprecio que de él hacen los Profesores italianos.

Lo que comunico á V. S. y para conocimiento de los ganaderos, de los Inspectores veterinarios provinciales, Subdelegados de Veterinaria, Veterinarios municipales y demás Profesores dedicados al ejercicio de esta Ciencia, sirvase V. S. publicar esta instrucción en el *Boletín Oficial* de esa provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de enero de 1902.—El Director general, *Gómez Sigura*.  
Sr. Gobernador de la provincia de....

---

Según leemos en la revista italiana *La Clínica Veterinaria*, en una granja de las cercanías de Milán, perteneciente á Girolano Bozzi, hiciéronse experiencias en veinte vacas por el doctor Bernardini, de la Escuela Veterinaria de Milán, ayudado de los jóvenes veterinarios doctores Allemani y Oriani.

La solución empleada fué de cinco centigramos de sublimado y otros tantos de sal marina, disueltos en veinte gramos de agua destilada. Para algunas inyecciones llegó á emplearse una dosis que oscilaba de siete á diez centigramos del bicloruro de mercurio.

Las primeras inyecciones se hicieron el 21 de octubre. La enfermedad habia aparecido en la mayor parte de las vacas el día 20 y en algunas el mismo día 21 por la mañana. Casi todos los sujetos sometidos á la experiencia recibieron tan sólo una inyección; los menos, dos ó tres. Y con estas inyecciones quedó demostrado que como fábula debe tomarse eso de que los bóvidos no toleran los mercuriales.



He aquí ahora los efectos observados:

1.º La inyección hace disminuir la fiebre, atenuando el proceso infeccioso hasta el punto que los animales están más alegres que aquellos que no han sido sometidos á este tratamiento.

2.º Exceptuando raros casos que han exigido su repetición, la inyección hizo abortar las manifestaciones locales, especialmente en las pezuñas, no sobreviniendo complicación alguna en esta región.

3.º Los animales continúan comiendo sin molestias y la disminución de la secreción láctea es insignificante.

El veterinario doctor Tordúo ha obtenido los mismos resultados en la provincia de Cremona.

Según un telegrama de Darmstadt, anúnciase oficialmente que el método del ministro italiano Baccelli ha sido aplicado con éxito feliz.

El periódico *Populo Romano* anuncia que varios agricultores, comerciantes é industriales, se han constituido en comité, para ofrecer á Guido-Baccelli una medalla de oro por su reciente descubrimiento de curación de la fiebre aftosa.





# Fisiología

## De los venenos intraorgánicos

bajo el punto de vista de su evolución en el organismo normal

### I

Todo organismo, tanto en el estado normal como en el patológico, constituye un inmenso receptáculo y un laboratorio incesante de producción de sustancias tóxicas que impregnan los tejidos, y que son circuladas por la sangre.

Si tales sustancias se acumulan en gran cantidad, pueden llegar á ser origen de graves alteraciones funcionales y hasta de la muerte, si pronto no son eliminadas al exterior, como productos de excreción, por las glándulas de secreción externa, ó son neutralizadas en el mismo individuo en la medida de su producción, cuyo papel está encomendado á las glándulas de secreción interna.

Muy numerosas llegan á ser las sustancias tóxicas ó venenos intraorgánicos contenidos en el organismo, y distintos son también los orígenes que reconocen: unas son elaboradas por el propio organismo en virtud del cumplimiento de sus fenómenos vitales *característicos de la vida*, ó sean del cambio de materia y de transformación de materia por cada una de sus individualidades anatómicas; otras lo son por microorganismos representados por vegetales inferiores que actúan como comensales, al tener como habitación ó



vivienda el tubo digestivo; ó bien son producidas por parásitos de ocasión, que se conducen como patógenos.

Lo expuesto demuestra que, tanto el hombre como los animales domésticos, se encuentran siempre amenazados de sufrir ó de experimentar graves alteraciones orgánicas, motivadas por emponzoñamiento autógeno, ó sea por retención en su sangre y en sus tejidos de gran cantidad de las referidas substancias tóxicas. Todos los organismos en sus actividades funcionales puede decirse que laboran por su propia destrucción ó muerte y en todos los momentos de la vida realizan incesantes tentativas suicidas por auto-intoxicación.

Y sin embargo de lo que dejamos consignado, en los seres que viven en estado fisiológico ó normal tal fenómeno de auto-intoxicación no se verifica, debido á disponer de múltiples excretorios naturales ó escapes de la excretá, por donde se eliminan dichas substancias tóxicas, quedando así purificadas de ellas los tejidos que las producen, y lo mismo la sangre, que es la encargada de recogerlas de todas partes y de circularlas por todo el organismo; ó bien sucede que llegan á ser neutralizadas por los órganos de secreción interna, que tienen la aptitud de alterar su composición y de hacerlas inofensivas.

Todos estos hechos constituyen realmente una serie de actos que tienden á evitar la auto-intoxicación, dando por resultado todos ellos una verdadera función, la llamada *función antitóxica*, que realiza la principal defensa del organismo.

En tanto se cumplen los fenómenos tal como dejamos referido, ó sea que el balance de la producción de las substancias tóxicas se compensa con la eliminación ó neutralización de las mismas, el organismo vivirá en estado fisiológico ó normal; pero puede su-



ceder, y sucede frecuentemente que, por la influencia de causas cósmicas ó de medio, que llegan á conducirse como morbigenas, la producción de las susodichas substancias tóxicas se hace más intensa, ó bien que la neutralización se impide ó disminuye en los órganos á ellos encomendada, y entonces retenidas tanto en los tejidos como en la sangre, pronto llegan á producir los efectos tóxicos que las son inherentes, é influyen en las manifestaciones, marcha y desenvolvimiento de las alteraciones que producen, todo lo cual su estudio entra por completo de lleno en el campo de la Patología.

Nosotros, en atención al aspecto bajo el cual pretendemos estudiar esta cuestión científica, no hemos de entrar en él, limitándonos exclusivamente al de la Fisiología, tratando de responder al concepto que nos merece el epígrafe que precede á estas líneas, empezando por dar idea del origen y naturaleza de los referidos venenos intraorgánicos ó substancias tóxicas.

PEDRO MOYANO.

*(Continuará.)*





## *Intereses profesionales*

### ALBRICIAS

Muy de enhorabuena estamos la Veterinaria y los veterinarios, porque en esta mísera y corta existencia humana lo mismo que en la resolución de los más graves y complicados problemas de la vida, no basta tener razón, sino que es preciso que el *medio social* que nos rodea se encargue de dárnosla.

Me explicaré.

Hace tiempo señalaba yo públicamente el cambio favorable que se venía operando en esta *clase* digna de mejor fortuna, y los *hechos*—no las palabras ni las acaloradas discusiones—han venido en estos supremos momentos á demostrar la certidumbre de mis antiguos pronósticos.

Los *hechos* á que aludo surgen de otros bien conocidos, y que por haber dicho un ilustre filósofo que la civilización de los pueblos puédesse calcular aproximadamente por el número de revistas científicas publicadas, creo con toda sinceridad que á juzgar por las con que hoy cuenta la Veterinaria en España y las que aparecen en el estadio de la prensa profesional, un grado muy grande acusan de ilustración y de progreso, del que muchos, propios y extraños, es muy probable que no se den exacta cuenta.

Pero hay más que me llena el alma de gozo inmenso, porque veo próximas á cumplirse las aspiraciones que ha tiempo hubiese querido ver realizadas. Refiérome al reconocimiento indiscutible, estimado y confirmado por todos, de observar ocupando á la veterinaria entre las clases médicas, en el campo de la Higiene pública, en los extensos dominios de la ciencia zootécnica y es la misma vida íntima de los pueblos y de las ciudades, el puesto preferente



á que tiene derecho indiscutible, dicho sea con el debido respeto y sin molestar la susceptibilidad del que pudiera imaginarse que escribo en estos momentos obsesionado por el apasionamiento, cuando mi lema que fué sí, el de «*todo por y para la veterinaria*», pero respetando siempre los intereses, la competencia y los dominios científicos y sociales de los demás. Es decir; pidiendo y defendiendo lo que legítimamente pertenece á la profesión á que tanto me honro en pertenecer, y á la que, no sólo porque en justicia se lo merece, sino por deber y gratitud, defenderé mientras cuente con un átomo de energía.

Pero no basta que señale la reacción favorable operada por la veterinaria en España, es preciso exhibirla con los hechos, y estos hechos se hallan bien palpitantes.

El nombramiento de un Consejero de Instrucción pública, veterinario, no obstante de que en la actualidad por causas que yo no he de analizar carezcamos del dicho representante en aquel alto Centro consultivo; el de un Catedrático de Veterinaria para el Instituto de Vacunación y sero ó suero terapéutico de Alfonso XIII; el haber comisionado á ese distinguido y competente compañero para que hiciese el estudio sobre la *triquinosis* en Murcia y de la *glosopeda* en varios puntos de España; el ser invitados todos los profesores veterinarios por la ilustre y bienhechora Sociedad de Higiene madrileña para sentar conclusiones concretas y prácticas, de esas que por tener un carácter litigioso y de indicar dudas y vacilaciones son más propias muchas veces de una docta Academia que lo son las muy conocidas y demostradas por una antigua y sesuda experimentación dentro del laboratorio y en el espinoso y difícil manejo de esa gran retorta representada por la Clínica; la elevada consideración y el vivo interés despertado en la prensa política y profesional y en el seno de una Corporación tan ilustre—verdadero foco de la sabiduría—como es la Real Academia de Medicina de Madrid, en presencia del trabajo notable de mi querido maestro Sr. de la Villa, y de cuyo trabajo no puedo ni debo hablar en estos para mí críticos momentos, ante el temor de que pudiese ser la exposición sincera de mis sanas convicciones motivo de torcida interpretación; el pertenecer otro laborioso y distinguido Catedrático en concepto de Director técnico de los asuntos veterinarios de uno de los mejores laboratorios microbiológicos de Madrid; el encargar Ayuntamientos como el de Zaragoza la



redacción de un programa para Concursos de ganados á Profesores de la Escuela de Veterinaria, constituir los jurados con mayoría de veterinarios y acordar que escribiesen la oportuna Memoria á compañeros nuestros; encomendar la *Casa de ganaderos* de la S. H. Ciudad el estudio de la fiebre aftosa y la publicación de una Cartilla sanitaria á queridos colegas nuestros; invitar hace muy pocos días la Universidad de Zaragoza para dar conferencias en aquel grandioso salón de la Facultad de Medicina y Ciencias á Catedráticos de aquella Escuela de Veterinaria, que muy gustosos han respondido al llamamiento y procuraran cumplir como buenos; la constitución de muchos é importantes Colegios de Veterinaria, alguno de los cuales, el de Zaragoza pongo por caso, invitado ha sido por corporaciones de gran valía para resolver importantísimos asuntos cuyos efectos beneficiosos repercuten en favor de la Higiene pública, de la ganadería, de la agricultura y de sus derivadas la Industria y el Comercio; y en fin, y para no fatigar más al que repasa estas líneas, el llamamiento grandilocuente que de la clase veterinaria se está constantemente haciendo para que asesore privadamente é informe en público sobre trascendentales cuestiones, repercutiendo sus enseñanzas y consejos á la riqueza pecuaria y á la Higiene pública, y otros que sería pesado en exceso citar, son los *hechos* á que antes referíame. Hechos sublimes que se exhiben ante el que medita un poco y los años y las canas le hacen ser de imaginación más estable, hechos que surgen arrojando impetuosamente *pruebas plenas*, indiscutibles, que representa un pleito ganado en última instancia.

Todos demuestran que la Veterinaria de hoy no es la de ayer; que al desconocimiento que de nosotros se tenía, ha sucedido la reacción favorable y justa que era de esperar, dada la utilidad de nuestros estudios y la bondad de nuestros ideales.

Se me dirá tal vez, por los intranquilos, que falta todavía mucho por hacer; me argumentarán algunos que próximos pudieran hallarse proyectos de mutilación que se pretendió un día acometer con el para mí siempre querido y respetado Cuerpo de Veterinaria militar; pero como todavía no se ha hecho; como no puede prescindirse ni un solo instante de un auxiliar tan poderoso; como la fuerza de la razón de los derechos adquiridos es simpática á todo



el que siente con nobleza y posee los sentimientos generosos de la justicia y estas son condiciones innatas del que merece el nombre de consciente reformador, nada malo temamos.

Del Veterinario dentro del orden civil, ya no hablo. *Nunca* se podrá prescindir de él, sin exponerse á fracasos lamentabilísimos, como tiene que llegar forzosamente contra viento y marea de sus detractores la aprobación de una Ley de Policía Sanitaria de los animales domésticos, que para mí, y lo digo como lo siento, cualquiera será buena con tal de que salgamos de este vergonzoso *statu-quo*. Que suceda con ella lo que con el ingreso que no ha sido necesario hacer *cuestión cerrada* respecto á las condiciones exigibles y de enhorabuena estamos *por ahora*.

¡Y sin embargo de cuanto consignado queda aun habrá quien diga que en Veterinaria no se ha hecho nada!

Lo que hay, es lo siguiente. Que para la realización en breve tiempo de nuestras nobles aspiraciones se necesita la cooperación y la buena fe de todos. Asociémonos para trabajar hasta conseguir los ideales que se estimen razonables y justos; hablemos de los principios y dejemos á las personas y á los cargos que deben quedar siempre á cubierto de todo ataque; pidamos en nombre de la ganadería, de la agricultura y de la Higiene pública, y lograremos sumar fuerzas en vez de restarlas no invirtiendo el tiempo en la interpretación de lo nimio, olvidándose, quizá, de lo más grande y generoso.

Procedamos todos así y la victoria será nuestra: marchemos todos unidos, sin precipitaciones, con el ánimo sereno y tranquilo, con esa serenidad y con esa tranquilidad que dan la razón, el derecho y la justicia, y para la veterinaria española vendrán días de prosperidad y bienandanza, y los veterinarios españoles serán considerados como deben y ocuparán el lugar y los puestos que les corresponden por razón de competencia y por motivos de equidad.

TIBURCIO ALARCON

*Director y Catedrático de Veterinaria.*

*Santiago 1.º Enero 1902.*





## Colegios Veterinarios

### EL DE ZARAGOZA

*Informe elevado al Sr. Ministro de Agricultura, Industria y Comercio por D. Demetrio Galán, Presidente del Colegio Veterinario de Zaragoza, con motivo de la Real orden de 14 de Mayo de 1901.*

Excmo. Sr.:

CONSTITUIDO el Colegio Veterinario de la provincia de Zaragoza como resultado de la Asamblea celebrada el 19 de octubre próximo pasado, y aprobados [después por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia los estatutos porque ha de regirse, tengo el alto honor de significar á V. E., como Presidente que soy del mencionado Colegio, que el primer acuerdo de la Junta de gobierno ha sido el de saludarle respetuosamente y ofrecerse á ese Ministerio, para contribuir con sus escasas fuerzas y con sus pobres conocimientos, á la resolución de cuantos asuntos relacionados con el fomento y mejora de la ganadería y con la conservación de los intereses pecuarios, constantemente amenazados por la aparición y difusión de enfermedades contagiosas é infecciosas, tenga á bien V. E. consultar con esta corporación.

Y como quiera que la Real orden sobre policía pecuaria dada por ese Ministerio con fecha 14 de mayo último y publicada en la *Gaceta* oficial del 25 del mismo mes, invita á todos los veterinarios para que en el plazo de seis meses emitan su parecer respecto á la conveniencia y utilidad de que se promulgue una ley de Policía sanitaria de los animales domésticos y á las bases que deben servir de fundamento para redactarla, el Colegio Veterinario de Zaragoza, respondiendo á esa invitación, é inspirándose en lo que



respecto á este particular han hecho naciones más previsoras que la nuestra; comprendiendo que la salud pública, como ley suprema, debe estar garantida siempre y en todas ocasiones; no olvidando que los animales domésticos representan uno de los principales veneros de riqueza y prosperidad de los pueblos, y que por lo tanto debe procurarse su conservación; siendo la falta de un buen Código pecuario causa de que en España adquieran gran extensión las epizootias y enzootias, motivo de que con frecuencia se cierren los mercados extranjeros á nuestros ganados, y favorable circunstancia para que de fuera puedan importarse animales enfermos ó sospechosos que lleven la desolación y la ruina á nuestras regiones ganaderas; teniendo en cuenta, por otra parte, que en el concierto sanitario de Europa somos la única nota discordante, porque hasta Turquía promulgó no ha mucho una ley de Policía sanitaria de los animales domésticos; por el decoro nacional y para garantizar sagrados y respetables intereses, tiene el honor de manifestar á V. E. lo siguiente:

Que no sólo cree útil y de gran conveniencia la promulgación de una ley especial de Policía sanitaria de los ganados, sino que opina, dada la urgencia con que la reclaman la salud pública y los intereses pecuarios, por una parte, y nuestro propio decoro para que no nos confundan con los que viven allende el Estrecho, por otra, que no debe terminar la presente legislatura sin que la Corona la sancione;

Que en esa ley de Policía sanitaria deben incluirse los servicios sanitarios central, provincial, municipal y de puertos y fronteras, pues sólo de este modo resultarán eficaces las medidas que para evitar la aparición ó propagación de las enfermedades infecciosas y contagiosas se lleven á la práctica;

Que del mismo modo que en Francia, y como organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, existe un comité consultivo de epizootias, debe también en España funcionar una Junta ó Consejo superior de policía pecuaria, en la forma que determinen los reglamentos que se dicten para la aplicación de la ley de Policía sanitaria de los animales domésticos y con las atribuciones, derechos y deberes que en los mismos se señalen;

Que respetando derechos legalmente adquiridos, se provean, mediante oposición, entre los veterinarios de primera clase y sus similares que hayan obtenido el título con



arreglo al reglamento de las Escuelas de veterinaria de Julio de 1871, los cargos de Inspectores generales, provinciales, municipales y de puertos y fronteras;

Que en la ley de Policía pecuaria se determinen las enfermedades trasmisibles que deban ser objeto de medidas sanitarias, indicando las generales ó comunes á todas y las particulares á cada enfermedad;

Que siendo la no declaración oportuna de la existencia de enfermedades contagiosas una de las causas que más contribuyen á su propagación, se consigne en la ley de Policía sanitaria lo obligados que quedan los dueños de animales, criados, pastores, guardas y veterinarios que observen el más pequeño síntoma de enfermedad contagiosa ó sospechosa, á dar parte á la autoridad local, á fin de que ésta ordene la visita sanitaria, punto de partida de todas las demás medidas profilácticas;

Que para evitar ciertos fraudes, las sustituciones de unos animales por otros, ó la venta de los que están enfermos ó sospechosos de padecer enfermedades sospechosas, se ordené el recuento ó censo y marca de los ganados, así como su tasación si de ello hubiere necesidad;

Que las inoculaciones revelatrices preventivas y curativas que se recomiendan para diagnosticar, evitar ó curar determinadas enfermedades infecciosas ó contagiosas sólo puedan ser practicadas por los veterinarios sanitarios, y de hacerlas los veterinarios no afectos al servicio oficial, que tengan aquellos conocimiento de las mismas y giren á los ganados las oportunas visitas. Las inoculaciones que tengan carácter obligatorio serán siempre practicadas por los veterinarios sanitarios, previa tasación de los animales que á ellas se sometan, á fin de que, si mueren, se indemnice á sus dueños con arreglo á lo que los reglamentos dispongan;

Que contribuyendo á la difusión de las enfermedades contagiosas la aglomeración en ferias y mercados de animales sin reconocimiento sanitario previo, se consigne en la ley de Policía pecuaria las disposiciones oportunas para que sea obligatoria por los municipios la inspección y vigilancia de estos centros de contratación, el reconocimiento de cuantos animales hayan de penetrar en ellos y la limpieza y desinfección de todos los locales que ocuparen;

Que en dicha ley de Policía sanitaria se dicten las medidas aconsejadas por la ciencia para la circulación de los



ganados por vías terrestres, fluviales y marítimas, así como lo referente al material de transportes y su desinfección, que se practicará, siempre, bajo la inspección y vigilancia de los veterinarios afectos al servicio sanitario;

Que igualmente se señale todo lo relativo á cuarentenas, lazaretos y certificados de origen y sanidad;

Que se ordene cuanto afecte á los sitios y forma en que deben verificarse los enterramientos de los cadáveres de los animales, modos de conducirlos hasta las fosas y condiciones que han de reunir los quemaderos y establecimientos donde se utilicen para usos industriales y agrícolas, previa esterilización, los animales muertos de cualquiera enfermedad ó sacrificados por cualquier concepto;

Que cuando, para evitar la propagación de determinadas infecciones, se prescriba el sacrificio de los animales enfermos ó sospechosos, se indemnice á los propietarios en todo ó parte del valor que tuvieren, según los casos:

Que claramente se precisen las condiciones del aislamiento en sus formas de acantonamiento y secuestro, así como lo referente á señalar caminos, sendas y veredas para animales enfermos y contaminados, advirtiendo por medio de edictos é indicando por postes con carteles anunciadores, los locales y predios infectados y las vías reservadas á los ganados dolientes y sospechosos;

Que en la ley de Policía pecuaria se determinen y ordenen visitas de inspección á las posadas, ventas y demás sitios donde se alberguen animales, así como el reconocimiento de éstos por el personal afecto al servicio;

Que se indique la obligación que deben tener los jefes de los regimientos montados y los directores de la Escuela de Veterinaria de dar parte á la autoridad local de los casos de enfermedades contagiosas ó sospechosas que ocurran en los animales afectos al servicio militar ó que se encuentren en las clínicas de dichas Escuelas;

Que se señalen los agentes desinfectantes y las condiciones en que por el personal afecto al servicio sanitario deba verificarse la desinfección de locales, rutas, predios y objetos infectados;

Que en la ley de Policía sanitaria de los animales domésticos se consignen las penas, multas ó castigos que deban imponerse á los infractores de las disposiciones de la misma, conviniendo que sean severísimas para los reincidentes, para los que oculten la aparición de enfermeda-



des contagiosas en sus animales ó no observen las reglas que se señalen respecto del aislamiento y tránsito de los enfermos y sospechosos, ó los enajenen antes de ser dados de alta por el veterinario sanitario;

Que sean igualmente muy severas las penas que se marquen por faltas cometidas por el personal afecto al servicio sanitario;

Que en modo alguno se permita conducir animales en material de transporte que no esté debidamente desinfectado;

Y por fin, que, estando conforme este Colegio con el proyecto de ley de Policía sanitaria de los animales domésticos, que adjunto remitimos, redactado por D. Eusebio Molina y Serrano, y que mereció la aprobación unánime de los médicos y veterinarios que asistieron al IX Congreso internacional de Higiene y Demografía celebrado en Madrid en Abril de 1898, entiende que, salvo algunas variantes que habrá que introducir en él, habida consideración de los factores tiempo y lugar, variantes que despacio y concienzudamente estudiará la comisión que por ese Ministerio ha de nombrarse para redactar las bases de la mencionada ley, puede dicho proyecto servir de norma y facilitar el trabajo que se precisa para que en el más breve espacio posible tenga España una buena ley especial de Policía sanitaria de los animales domésticos.

Que así suceda, y V. E. habrá hecho por la salud pública y por los intereses pecuarios más que entre todos sus predecesores juntos; que esa ley se promulgue, y España deberá á V. E. algo así como el comienzo de su regeneración.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 20 de Noviembre de 1901.—Excmo. Sr.—El Presidente del Colegio Veterinario de la provincia de Zaragoza, *Demetrio Galán*.





## *Bibliografía*

**M**EMORIA del concurso regional de ganados celebrado en Zaragoza del 18 al 20 de Octubre de 1900, redactada por encargo de la Comisión de festejos del Excmo. Ayuntamiento, por los señores don Demetrio Galán y Giménez y D. Pedro Moyano y Moyano, individuos de la Comisión organizadora.

Un tomo en 4.º de 144 páginas y 25 fotograbados que representan los animales que obtuvieron premio. Zaragoza 1901.

No pudiendo ser juez y parte en la apreciación de este trabajo, no hemos de ser nosotros quienes hablemos de su mérito, si alguno tiene, y por este motivo nos limitaremos á consignar las principales cuestiones que comprende.

Todo él consta de dos partes: en la primera se consigna cuanto se refiere á la iniciativa del *Concurso de ganados*, en la que se dedican justas y merecidas alabanzas al señor D. Amado Laguna de Rins, que fué el que la tomó siendo Alcalde de esta S. H. capital; después en varios capítulos se hace mención de todos los trabajos concernientes á la celebración de tan importante certamen pecuario.

Termina con atinadas consideraciones sobre el resultado del referido concurso.

En la segunda parte se trata de la evolución de la ganadería aragonesa, y se proponen los medios de mejora y de fomento pecuario más convenientes, entre éstos, dos proyectos, uno de ferias y mercados de ganados en Zaragoza, y otro de concursos anuales.

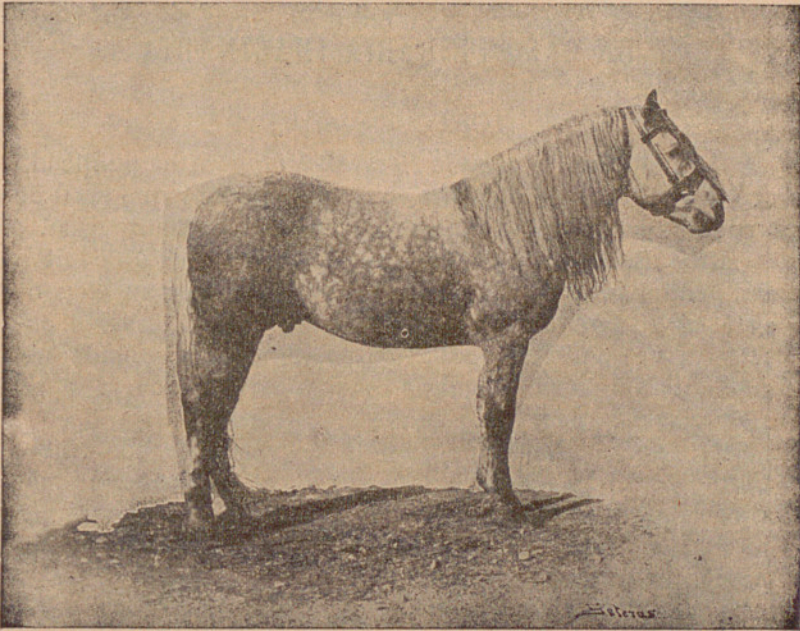
Entre los fotograbados que figuran en el trabajo, está el siguiente, que representa el caballo que obtuvo el premio extraordinario de 1000 pesetas.

La Memoria ha sido distribuida profusamente en las tres provincias aragonesas, y la prensa en general ha hecho favorables apreciaciones de la misma.



## CABALLO PLUTÓN

DE D. MAMÉS LAFITA, VETERINARIO DE FUENTES DE EBRO

*(Premio extraordinario de 1.000 pesetas.)*

El caballo *Plutón*, como indica el fotografado, es tordo rodado, de 5 años, hijo de caballo percherón del propietario y de yegua del país. Alzada á la cruz, 1'65 metros; al esternón, 0'82; longitud escápulo-siquial, 1'73; perímetro torácico, 1'88; distancia de encuentro á encuentro, 0'44; inter-iliaca, 0'72.

Este caballo, de grupa redondeada y ligeramente partida, de contorno posterior curvilíneo, de amplios lomos, dorso ligeramente ensillado, extremidades perfectamente aplomadas y con abundantes y finas cerneas, de gran desarrollo muscular, poblada crinera, nacimiento de la cola algo alto, y ésta, provista de muchas y finas cerdas, resulta brevilíneo en su conjunto; y teniendo en cuenta estos caracteres mas los de su cabeza y cuello, más se parece á los boloneses finos que á los percherones. Porque hay que tener presente que, aunque figura como hijo de percherón, la mayor parte de los que en España se consideran como de esta raza no son otra cosa que boloneses ó bretones apercheronados.



## Variedades

### UN CASO DE RABIA IMAGINARIA

**M.** Delpérier, que en la *Presse Vétérinaire*, ha publicado durante el año que acaba de terminar una serie de artículos sobre las pseudo-rabias, cita el siguiente caso.

Mme. Ballet, de Joinville—le—Pont, viuda de un capitán del primer imperio, dama muy distinguida por su elegancia, por su ilustración y por sus aptitudes literarias, caritativa y de nobles sentimientos, amada y considerada por cuantos la conocían, entrañablemente quería á un pequeño perro del que jamás se separaba.

Este perro, de temperamento nervioso, la costumbre tenía de morder siempre que con él se jugaba y muchas veces á su dueña le había hecho sentir las caricias de sus dientes, si bien se arrepentía pronto testimoniando su adhesión y cariño de mil maneras.

Un día mordióla algo más fuerte que de ordinario y el perro recibió un brusco golpe de manos de Mme. Ballet. El animal se alejó protestando, y fué á refugiarse bajo un mueble de donde no quiso salir no obstante los llamamientos reiterados de su dueña. Esta mandó retirar el mueble para descubrir al desobediente perro que, como venganza, en lugar de someterse y arrepentirse, se refugió en otra habitación, y más tarde, encontrando abierta la puerta de la calle, se marchó de la casa.

Pasadas algunas horas, Mme. Ballet manda que busquen al perro por todos los rincones de la casa, suplica que hagan lo mismo en las de los vecinos, procura averiguar si se encuentra por los cercanos pueblos; pero todo en vano. El perro no aparece por ninguna parte.

Después de dos días de inútiles pesquisas, M. Ballet, desesperada, empieza á pensar en la herida que el perro la hizo y á su médico llama para que la cure.



Al tercer día comienza á preocuparse, pero no demostrando inquietudes por la mordedura sino por la pérdida del perro. Al día cuarto su cerebro parece perturbado y constantemente está diciendo que si el perro ha desaparecido es porque estaba rabioso y que ella por consecuencia también rabiará. Demuestra deseos de estar sola, manifiesta que la luz la molesta, no puede soportar el más ligero ruido y hasta el sonido de su propia voz la pone nerviosa.

El médico comienza á inquietarse respecto del estado mental de Mme. Ballet, la vigila secretamente cuando se creía sola, y varias veces observó como se lleva á la boca las ropas de la cama y las muerde cual si quisiera calmar una irritación de las encías.

Este médico, que era el doctor Méré, ensaya inútilmente todos los medios para levantar el espíritu de la enferma, procurando convencerla de que el perro no estaba rabioso y hasta invitándola á que le mordiese en un dedo como comprobación de que él estaba seguro de que tal enfermedad no existía.

Al sexto día se agravaron los síntomas y toda esperanza de salvación se perdió lo mismo por parte de los miembros de la familia que por la del médico de cabecera. La enferma ni oye ni vé lo que á su alrededor pasa y poco menos que espirante se encontraba ya.

En esto llaman fuertemente á la puerta de la calle y se oye una voz que grita: ¡Abrid pronto, que está aquí el perro de Mme. Ballet!

Abren la puerta, precipítase el perro dentro de la casa, dirígese escapado á la habitación de su dueño, saltó sobre la cama donde espirante se hallaba, comienza á acariciarla, abre la moribunda los ojos, reconoce á su perro, comienza á llorar, y á las dos horas encuéntrase completamente curada.

La seguridad de que el perro no estaba rabioso devolvióla la calma y la hizo recobrar la salud.

Este ejemplo de rabia imaginaria que llevó á Mme. Ballet á las puertas de la agonía, prueba que sus temores estaban basados casi exclusivamente en la desaparición del perro. Y estos temores se explican, si se considera que uno de los síntomas de la rabia, que algunos le dan el valor de característico, es el de la tendencia que el perro rabioso tiene á marcharse de su domicilio, para ir errante



por las calles del pueblo ó por localidades más ó menos alejadas.

¡Cuántos casos de rabia imaginaria habrán sucedido! ¡Cuántos desgraciados mordidos por perros no rabiosos, pero preocupados día y noche con tan terrible enfermedad habránse encontrado en el caso de Mme. Ballet! ¡Y cuántos habrán sucumbido con síntomas rabiformes, tras profundos trastornos nerviosos, tan sólo por el temor de que estuviese rabioso el perro que les mordió!

Afortunadamente como rabiosos matan á muchos perros que no lo están y bastantes mueren también de otras enfermedades que, sin ser la rabia, con la rabia pueden confundirse. Y esto conviene que lo sepan las personas mordidas, para que no se preocupen ni vivan rabiando hasta que el error se deshace, y hasta para evitar que les sobrevengan trastornos de difícil ó de imposible curación.

---

*Las triquinas en los perros.*—Meyfarth, Director del Matadero de Glanchau, en Saxe, ha llamado la atención acerca de la frecuencia de las triquinas encontradas en las carnes de perros, y lo raro de su observación en los cerdos. En el referido país tienen la costumbre de aprovechar las carnes de perro, y por este motivo su uso es peligroso.





---

## Informaciones y notas

---

**E**XCESO de original nos impide dar cuenta en este número de la constitución y acuerdos de los Colegios veterinarios de que esta Revista es órgano oficial. En el próximo comenzaremos á ocuparnos de tan importantes asuntos.

Habiéndonos manifestado muchos compañeros que desearían conocer la Memoria que sobre el Concurso regional de ganados celebrado en Zaragoza acabamos de publicar, en unión del Sr. Moyano, por encargo de la Comisión de festejos del Ayuntamiento de esta S. H. Ciudad, es muy posible que nos decidamos á reproducirla en esta Revista con los fotograbados correspondientes, y en forma encuadernable.

En el próximo número se publicarán las notas referentes á los trabajos realizados este curso por la Sociedad Académica *Los Escolares veterinarios de Zaragoza*.

*Apercibimiento.*—El Gobernador ha apercibido como intrusos en el arte de herrar á Mariano Rubio y Francisco Ferrer, de los barrios de Monzalbarba y Garrapinillos.

*Vacantes.*—Se encuentra vacante la plaza de inspector de carnes de Novillas, dotada con el haber anual de 90 pesetas pagadas del presupuesto municipal.

Las solicitudes al Alcalde antes del 15 de los corrientes.

La plaza de Veterinario é inspector de carnes de Villarluego.

Para la asistencia de las caballerías de los vecinos, podrá el agraciado celebrar contratos particulares, advirtiendo que existe amillaradas en este distrito 270 mayores, 140 menores y 204 vacuno.

Por la inspección percibirá 75 pesetas anuales, satisfe-



chas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. Plazo hasta el 28 de enero.

La *Asociación Veterinaria* de Zaragoza ha nombrado la nueva junta que ha de regir durante el año 1902, de la manera siguiente.

Presidente, D. Manuel Ibáñez; vicepresidente, D. Timoteo Estecha; secretario, D. Antonio Velasco; tesorero, Don Carmelo Gracia; vocal, D. Manuel Perala.

*La Veterinaria escolar.*—Con este título, y bajo la dirección de nuestro querido compañero el Catedrático Sr. Teñez López, hijo del que fué gloria de la veterinaria patria, ha comenzado á publicarse en Santiago una revista, órgano de los Escolares veterinarios de la Escuela compostelana.

*Escuela de Veterinaria.*—En el *Laboratorio micrográfico* fueron sometidos varios conejos á las inoculaciones revelatrices de la rabia, con substancia nerviosa procedente de perros de Monterde y Castejón, que se les supuso habían muerto de hidrofobia. El resultado de las experiencias fué negativo, y así se ha comunicado á los Alcaldes de los respectivos pueblos de orden del Sr. Gobernador de la provincia.

*Veterinaria militar.*—En el D. O. del 3 de diciembre se dispone que se incluya en turno de colocación á D. Ramón Alonso y Conde por hallare restablecido y encontrarse en disposición de prestar servicio.

En el D. O. del 10 de diciembre se reconoce apto para el ascenso al Veterinario mayor D. Enrique Fernández Ballestar.

---

## ADVERTENCIA

Rogamos á los Sres. Veterinarios que quieran honrarnos suscribiéndose á esta Revista, que nos lo avisen con la mayor brevedad posible. También agradeceremos que nos devuelvan los números aquéllos que no deseen ser suscritores.